El Argos de Buenos-Ayres.

N. 159.—MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1825.

LOS EDITORES.

Al fin hemos arribado al punto que nos propusimos, cuando fieles á nuestros compromisos y sentimientos, entramos en el noble empeño de manifestar la usurpacion injusta que un ejército extrangero hizo de una parte del territorio de las Provincias-Unidas, la alevosia y manejos escandalosos con que se consumó este acto memorable, y los efectos, que ha producido, y debe aun producir en los sucesivo, en el patriotismo de todo americano. Llegamos, pues, al estado que hoy tienen los negocios en la Banda-Oriental; y nosotros, animados de los mismos sentimientos que constantemente hemos desplegado al hablar de este asunto, no trepidamos en expresar nuestra opinion con toda la libertad, entusiasmo, y dignidad, que el caso demanda.

Las circunstancias todas están señalando la línea de conducta, que el Estado de la Union debe adoptar al presente en la Banda-Oriental. La guerra se ha encendido en ella; y ésta es una guerra en la que se debe sacrificar todo.—Vidas, fortunas, y honor.—Este es tambien el único recurso que queda despues que en los consejos del emperador del Brasil no se deja oir la razon, ni la voz de los pueblos oprimidos, é indefensos. Sería el colmo de la insensatez renunciar tambien al clamor imperioso de nuestra propia conveniencia, al de la opinion pública, tan pronunciada á este respecto, y á lo que la justicia reclama con tanto interés. Hacemos justicia á nuestros compatriotas cuando los suponemos penetrados de estos mismos sentimientos; y partiendo de este principio incuestionable, solo nos limitaremos á enunciar nuestra opinion sobre los medios, que deben promoverse para realizar este sentimiento uniforme, ó antes bien sobre los inconvenientes que deben removerse, para que tenga el resultado á que debemos aspirar.

La guerra que debe hacerse en la Banda-Oriental para arrojar de ella á los extrangeros que la oprimen, es una guerra nacional: guerra á la que está comprometido el Estado de las Provincias-Unidas con el sagrado objeto de sostener la integridad de su territorio, que desmembró un usurpador atrevido; por consiguiente el gobierno nacional debe aparecer á su frente regulándola, dándole la direccion conveniente hasta llevarla á su término, y franqueando los recursos de la nacion, á cuyo nombre debe empreenderse, su crédito, y su respetabilidad. Asi ella no solo prometerá el suceso, que regularmente tienen todas las guerras que están apoyadas en la opinion pública, sino que investirá un carácter mas digno, y mas respetable. En esto parece que no existe dificultad alguna: porque si se quiere no hacer infructuosos los sacrificios del patriotismo, y contribuir á la libertad de una provincia hermana, es preciso tener muy presente la necesidad de concentrar la opinion pública bajo una sola direccion, y darle un impulso tanto mas fuerte é irresistible, cuanto que emane de un punto que posea la abundancia de recursos y medios, y la capacidad de comunicar una celeridad oportuna á las medidas. No olvidemos, que los brasileros hoy ocupan la provincia Oriental, por no haber sido contrarrestada su agresion bajo un plan semejante de operaciones.

Creemos poder descansar en la esperanza de que bien pronto la guerra se organizará de este modo; porque tenemos motivos para afirmar, que los patriotas, que han tomado sobre sí la empresa de la Banda-Oriental, á nada mas aspiran, que á la libertad de su patria; y que toda su ambicion es contribuir á ella con sus esfuerzos, y patriotismo. Ellos no pueden desconocer la utilidad, y eficacia del plan que hemos propuesto; y, si él llega á adoptarse, tendrán el placer de haber sido los que promovieron, y cooperaron á un objeto tan digno con una energía admirable. El Argos volverá entonces á ocuparse en este mismo lugar de un asunto tan importante, siguiendo siempre los principios, que deja expuestos, y el órden de los sucesos.

EUROPA.

ESPAÑA.

Aquel mismo rey, que por los detalles dados en nuestros dos últimos números, juega el rol mas despresiable entre todos los mandarines del mundo *absoluto*, no pudiendo encontrar recursos para costear su célebre expedicion á América ni en su *real tesoro*, ni en el *clero español*, parece que ha enviado á un señor Alox á Rusia con el proyecto de facilitarse (no es friolera) una escuadra, y doce mil hombres de desembarco para auxîliarlo en su grande obra de reconquistar à la América. Esto se asegura en una correspondencia de Madrid de 17 de Febrero, y en ella se anuncia la conclusion de un tratado entre el gabinete español, y el de San Petersburgo, para el caso en que la Inglaterra, *reconociendo abiertament la independencia de los nuevos Estados Americanos*, haga imposible para la España sola aquella empresa. Refiriéndose á la misma correspondencia se cree muy de cierto que la España recompensará á su aliado Alejandro este importante servicio cediéndole, segun unos, una parte de las islas Baleares, y segun otros, las Californias. En esto de promesas no consiste la principal dificultad por parte del rey de España, porque mientras se titule rey de *Jerusalen*, de *Navarra*, y *de las Indias*, lo que le sobra es tener que prometer: pero lo peor de todo es que parece que la Inglaterra no está dispuesta á consentir en esta cesion de las islas Baleares, pues se asegura *que sus fuerzas marítimas no las pierden de vista, ó por mejor decir, las bloquean.*

Insistimos todavia, é insistiremos siempre en lo que digimos en el número anterior en este mismo articulo, cuando hablamos sobre los empréstitos proyectados por S. M. C. para costear sus expediciones à América. Si el rey Fernando no tiene mas medios, ni cuenta con otras flotas, y armadas que las que le proporcione el gran Alejandro, *expediciones á América, y castillos en el ayre son sinónimos.* Sin embargo tiene razon el señor Quintanilla gobernador de Chiloé cuando espera, despues de los últimos descalabros de las armas españolas en el Perú, veinte y tantos mil rusos, que pueden aun socorrerlo en sus apuros. Bueno sería que mirase mejor su posicion, y dejase á un lado refuerzos imaginarios, que solo pueden servir para alimentar esperanzas en España al rey Fernando, y sus rudos adheridos, pero que en América solo provocan la risa, y excitan cuando á mas un profundo desprecio.

PORTUGAL.

El *Morning Chronicle* de 26 de Febrero anuncia que las negociaciones que deben abrirse bien pronto en Lisboa, tendrán por objeto establecer la sucesion al trono de Portugal, con el fin de discutir por este medio la cuestion de la independencia del Brasil de una manera mas natural que por una proposicion directa. El mismo diario asegura que el

rey de Portugal no mantiene ningun odio, ó enemistad ácia su hijo el emperador; y tambien infiero que no será dificil hacer adoptar estos proyectos, que á la vez son apoyados por la Austrai y la Gran-Bretaña.

AMERICA.

COLOMBIA.

Los diarios franceses comunican con relacion á cartas de Florencia de 16 de Febrero, que el plenipotenciario de la República de Colombia cerca del papa, fatigado por las grandes demoras con que se distraian sus solicitudes, había partido ya de Bolonia para su patria. El plenipotenciario habia estado en aquella ciudad mucho tiempo esperando una resolucion de su santidad. Habiéndose restablecido en Roma la influencia del rey de España, por los motivos que ya otra vez expresamos al hablar de este mismo negocio, se le hacía entender á aquel funcionario que quizá no sería conveniente al buen exîto de sus pretensiones el que se hallase presente el embajador español. De este modo evasivo se le hizo perder el tiempo esperando una resolucion terminante, que nunca tuvo lugar.

Es muy curioso observar, que al mismo tiempo que se daba por pretesto para no oir al enviado de Colombia la permanencia del embajador español en Roma, el plenipotenciario del Brasil se hallaba allí mismo á pesar de la permanencia del ministro portugues. Nada tiene esta conducta de extraño; pues al fin el rey de Portugal, y el emperador del Brasil tiene su sien orlada de una corona; y esto vale mucho en el concepto de su santidad; mientras que entre nosotros no exîste otra que la que nos han dado nuestros triunfos, y nuestra constancia por defender nuestra independencia; lo que no tiene un mérito real en la corte de Roma.

Siempre será útil esta leccion, si, añadida á la que recibió Chile del señor Musi, sirve para convencer á los demas Estados Americanos, que en vano hemos de ir á buscar la amistad de los potentados, que no reconocen mas derechos, ni mas origen de su autoridad, que los que dá el prestigio, y la ilusion; porque siempre sacaremos herido el amor propio, y el orgullo nacional, sin conseguir el objeto que nos proponemos, que por mas justo y laudable que sea, no está en conformidad con los designios de los que gobiernan por otros principios distintos de los nuestros.

BAJO PERU.

El Congreso Constituyente del Peru.

Teniendo en consideracion :—

1. El estado de independencia en que se halla el Perú.

2. Ser la bula de cruzada concedida terminantemente en favor del rey de España.

3. La incomunicacion con Roma, en que se halla ahora este país, por la que no es dable subsistan las reservas á la Santa Sede.

4. Lo indispensable que es ocurrir, del modo mas conforme, á las necesidades de estas iglesias.

Ha venido en decretar y decreta :—

1. Cesa la publicacion de la bula de cruzada.

2. El gobierno excitará á los ordinarios, para que en uso de sus facultades, provean de remedio á las necesidades espirituales de los fieles, tanto las que resulten de la suspension de la bula, como las demas en que por ahora no es posible tengan lugar las reservas de Roma.

Comuníquese al Libertador para que lo mande imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima y Marzo 4 de 1825. 6. y 4.—*José Gregorio Paredes*, presidente.—*Juan Bautista Navarrete*, diputado secretario.—*Felipe Santiago Estenós*, diputado secretario. *(Gaceta del gobierno de Lima de 27 de Marzo.)*

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SAN JUAN.

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público que por el último correo de la carrera de Chile hemos recibido la noticia de que en la provincia de San Juan la *imprenta* ha empezado ya á ponerse en ejercicio, conforme al anuncio que hizo el señor gobernador en su mensage à la legislatura del presente año. Esta nueva es de una grande importancia: por que con este establecimiento las luces extenderán mas su esfera, y tendrán mas amigos, y prosélitos. Hemos vistos los primeros ensayos de la imprenta; y creemos complacer al público manifestándole uno de ellos en la siguiente :—

PROCLAMA.

Ciudadanos: el triunfo de Junin, la espléndida victoria de Ayacucho, y el deceso del postrer retoño de los Almagros en el Perú, el estúpido Olañeta, han terminado por fin el período de la guerra de la independencia. Estos sucesos han confirmado altamente lo que mil valientes dejaron hecho en San José, ambas Piedras y San Lorenzo, sobre Montevideo, Tucuman y Salta; han justificado las huellas que los bravos argentinos y cuyanos imprimieron sobre la nieve eterna de la cima de los Andes. Son trazados por el modelo de Chacabuco, y son la festividad del honor de los vencedores de Maipú, y la de cien batallas en que millares de oprimidos se encargaron de preparar para sus hermanos el camino de la tumba á la inmortalidad, despues de haberles franqueado el del honor, dejándoles con el deber de vengarlos la necesidad de vencer. Son finalmente el *eco* sonoro y magnánimo del grito sagrado del *Veinticinco de Mayo de* 1810. ¡ Recuerdos sublimes y sangrientos! ¡ oh Dios! ¡ oh libertad! vosotros dejais vengada la América de tres siglos de opresion, y escrito al universo, que la esclavitud es un *error*, y el despotismo un *escándalo*: que el exterminio de estos monstruos está decretado para siempre: que ellos bajarán al abismo, desde donde ¡ ojalá! no hubiesen nacido con el hombre de las generaciones que han precedido á la *época* en que la libertad ha colocado su asiento sobre el sólio del universo, *la tierra de Colon*.

Felicitaos, conciudadanos, en el dia que ofrece la conmemoracion de tales recuerdos, y la celebridad de dichas de tal magnitud. *Posan las armas*.... Entretanto los representantes de los pueblos revolviendo en sus vastas meditaciones una voluntad organizadora, no han menester de nosotros sino confianza y docilidad, para que esa voluntad decida de nuestros movimientos, y se comunique á los pueblos con la rapidez que el pensamiento sobre el cuerpo humano. Bastará esta disposicion para que el Congreso de las Provincias del Rio de la Plata, establezca y consagre por sus decretos una disciplina de que los pueblos mismos conocen que tienen tanta mas necesidad, cuanta es la que les urge de ser libres despues de haber conquistado su independencia. El corage combatiendo en el campo de la verdad y de la justicia, rompió nuestras cadenas. La razon del mundo sensible es nuestra aliada; que la virtud, pues, obrando sobre la condicion de los pueblos, sea la base y cimiento de su prosperidad,

Patriotas, sanjuaninos, españoles tambien; regocijaos justamente en este dia, en que todos los partidos aparecen disipados, y todas las antipatias destruidas: ciudadanos: no exista entre vosotros otra lucha en adelante que la emulacion de probar cada vez mas vuestro amor á la Patria, y la de consagrar la vida entera en mantener la feliz tranquilidad que gozamos, procurando aumentar la gloria y felicidad de la provincia por medio de la introduccion pacífica de la razon en las leyes, y de una completa regeneracion de las habitudes que nos legó la antigua tiranía. ¡ Felices los que en la fiesta de la Patria no abrigan un corazon sacrílego! Ellos solos son dignos de unir su voz al grito de los libres del Sud. *Viva la patria*, y nunca perezca la memoria del *Veinticinco de Mayo de* 1810.

San Juan 25 de Mayo de 1825.

Salvador María del Carril.

Rudecindo Rojo, secretario.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Concluye la sesion del 1. *de Junio.*

El señor *García Valdez* tomó la palabra y dijo: que nada era mas propio de un representante que velar sobre las operaciones del gobierno,

y atacarlas con energía cuando ellas no marchaban de conformidad con la ley; que él se glorlaba de haberlo hecho otras veces, aunque siempre guardando el respeto que se merece la primer magistratura de la provincia; pero que en el caso presente no hallaba una razon bastante poderosa que pudiera decidirlo á reclamar del poder ejecutivo lo que se habia indicado. El orador insistió en que era perjudicial, impolítico, y poco conforme á los principios de justicia el pretender exîgir al gobierno detalles y explicaciones sobre hechos en que se habia pronunciado con bastante tino y circunspeccion, y concluyó pidiendo pasase el mensage á las comisiones respectivas.

El señor *Gallardo* dijo: que positivamente nada era mas propio de un cuerpo representativo que celar la conducta del poder ejecutivo, aprobar, ó reprobar su marcha, y hacerle caminar por el sendero que le traza la ley. Pero ¿podiá hacer esto, dijo el orador, cuando el gobierno no le impone de sus operaciones, y pasa en silencio esa misma conducta sobre que la sala debe pronunciarse? Sres., es indudablemente uno de los deberes mas sagrados del poder ejecutivo presentar un cuadro, y un cuadro circunstanciado de sus operaciones: esto es tanto mas necesario en un pueblo que recien camina á formarse, á organizarse, por cuanto entonces es mas fácil al poder desviarse de las huellas que le están demarcadas, El orador concluyó, despues de haber dado mas esplanacion á estas idéas, diciendo, que las observaciones que se habian hecho al mensage estaban en su lugar, y en su concepto debia pasar á una comision especial para que esta considerando el todo del mensage, presentase una minuta de comunicacion.

El señor *Banegas* dijo: que la sala no podría hacer algo en este negocio sin pedir antes explicaciones al poder ejecutivo; que es verdad no hablaba en el mensage de algunas leyes sancionadas por la sala, no decia si habian sido ejecutadas, ó nó; y que por lo mismo debia oirsele antes; que esto se conseguiria pasando el mensage á las comisiones, las que presentarian los proyectos que estimasen necesarios para adquirir conocimiento sobre aquellas leyes; que lo demas era vagar en una obscuridad de la que no era fácil salir por mas que se alargase la discusion; y concluyó insistiendo en que el mensage siguiese los trámites que designaba la ley.

El señor *San Martin* despues de haber explanado detenidamente cuanto habia dicho en sus anteriores alocuciones, reprobó el silencio del gobierno que segun se decia, debia respetarse. Un silencio tal, dijo el orador, tiende directamente á destruir las bases del sistema representativo, y sería confundible con una abyeccion, con un servilismo criminal. Es preciso, señores, desterrar de este lugar una máxima tan degradante al carácter de la sala, como perjudicial á los intereses públicos, máxima desoladora, màxima que envuelve en sí elementos de absolutismo é ignominia. Concluyó finalmente repitiendo lo que habia dicho en sus discursos anteriores.

Despues de otras ligeras observaciones que se hicieron, se declaró el mensage suficientemente considerado, y se mandó pasar á las comisiones de legislacion, hacienda, y milicia, segun lo previene la ley, para que estas en oportunidad presenten los proyectos que juzguen oportunos en los respectivos ramos de su instituto.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA NACION.

Sesion del dia 6 de Junio.

Prévias las formalidades de estilo se procedió á la discusion del dictamen de la comision de negocios constitucionales sobre el modo de hacer extensivo á todas las provincias el tratado de amistad y alianza celebrado entre las repúblicas de Colombia y la de Buenos Aires. La comision presentaba un proyecto á este respecto, pero indicaba que su discusion fuese reservada.

El señor *Gomez* miembro informante de la comision dijo, que habiendo esta exâminado los documentos relativos al tratado celebrado entre el Estado de Colombia y la provincia de Buenos Aires, había encontrado que positivamente el presidente de Colombia autorizado para ello por las leyes del pais ratificó el tratado, advirtiéndose ademas por la nota de comunicacion referente à este hecho, y por otros insidentes, que tanto el congreso como el gobierno de Colombia, se habian puesto en el caso de que el tratado debia tener toda su extension y toda su fuerza respecto de la nacion, que hoy se encuentra felizmente reunida en este congreso, y sobre lo que no dejaba duda la comunicacion presentada á nuestro ministro de negocios extrangeros por el encargado de negocios del gobierno de Colombia: por todo esto, dijo, que la comision habia creido, que debia haber una especie de aceptacion á nombre de todas las provincias reunidas hoy en congreso, por la cual aquel tratado recibiese un caracter nacional, y el último sello que le correspondía, con arreglo á este mismo caracter, haciéndose extensivo por consecuencia á todas las provincias, y para cuyo efecto se haría entender por el ejecutivo nacional que habia sido aceptado aquel tratado, y declarado con todo el valor y vigor que le correspondía; mas debiéndose para todo esto exâminar los artículos del tratado, y á su consecuencia aprobar el proyecto presentado por la comision; parecía encontrarse la sala en el caso de resolver si semejante exâmen y todos sus actos consiguientes debian considerarse en sesion secreta, ó en pública: que la comision se habia pronunciado por el primer extremo, porque aunque el tratado nada envolvía de misterioso, ni de secreto, regian respecto de él los mismos principios de política que se alegaron cuando se resolvió por el congreso sobre los tratados de comercio con la Gran Bretaña; pues siempre podian asomarse razones de trascendencia, ó fundamentos de alguna complicacion, ó caracter especial, que no debieran ser sentidos. Ultimamente demostró, que esta debía ser una práctica en negocios de tal clase, por razones que son bien conocidas, y por lo cual era inútil empeñarse en demostrarlas.

Se puso á votacion si el congreso se habia de declarar en comision para resolver sobre este asunto en sesion secreta, ó no, resultando la afirmativa; con lo cual se levantó la sesion pública, quedando en secreta para dicho asunto.

Sesion del dia 7 de Junio.

Prévias las formalidades de estilo, el señor presidente hizo presente que habiéndose pedido por algunos señores diputados en la sesion secreta del dia anterior la concurrencia del señor ministro de relaciones exteriores, con el objeto de pedirle explicaciones sobre los motivos porque no habia sido recibido por el poder ejecutivo el ministro encargado de los negocios de Colombia, se habia citado á dicho señor ministro, el cual se hallaba presente; y que por tanto podian pedírsele las explicaciones que se gustase.

El señor *Gomez* en su consecuencia tomò la palabra diciendo, que habiéndose visto por uno de los documentos relativos al tratado celebrado entre los gobiernos de Colombia y de Buenos Aires, que el señor Funes, diputado por Córdoba, estaba nombrado como encargado de negocios de aquel país, como igualmente que antes habia sido recibido bajo el caracter de agente de aquel mismo Estado; resultaron de aquí varios motivos que fijaron la consideracion del congreso; los unos sobre la asistencia del señor Funes en calidad de diputado, al mismo tiempo que parecía investir el caracter de un ministro extrangero; los otros porque importaba se considerasen las razones que hubiesen exîstido para no haber dado el *execuatur* á la nota, ó nombramiento del señor Funes, y para que él no se encontrára en el ejercicio de las funciones correspondientes, y que en este sentido era que por parte suya pedía explicaciones.

El señor *Ministro de relaciones exteriores y gobierno* dijo: que el gobierno no dió el *execuatur* al nombramiento del señor Funes, como encargado de negocios de la República de Colombia, porque los títulos correspondientes no le fueron presentados, sino una nota en la cual se hacía referencia á que los dichos títulos habían sido pedidos; por consiguiente, en esta suposicion el gobierno suspendió el poner en ejercicio al señor Funes hasta tanto que los títulos hubieran llegado, como era de esperar llegáran: que á esto debia añadirse otra razon, y era que habiendo sido nombrado el señor Funes como agente encargado de Colombia en Octubre de 823, dijo el gobierno de Buenos Aires en Enero de 824, que atendiendo á las circunstancias en que se hallaban los Estados de América, y á la buena armonía y cordialidad en que debian estar, admitía al señor Funes en calidad de agente, sin embargo de los defectos que se notaban en su nombramiento; pero esto hasta la ratificacion del tratado, y la presentacion de los títulos correspondientes en la forma debida: que al presentar el señor Funes su carta credencial, se tuvo presente que los títulos no habian venido, sin embargo que se decía haberse enviado los duplicados de los diplomas y títulos, con anticipacion á la comunicacion que se recibía, y que por consiguiente podría ser que no tardarán en llegar, por cuyas razones creyó el gobierno mas conveniente y conforme suspender el *execuatur*, hasta que llegaran los despachos, mucho mas, cuando el mismo señor encargado Funes, parecía estar de acuerdo en esto, y en la conveniencia de que así se hiciera. El señor ministro concluyó diciendo, que estas habian sido las razones que movieron al gobierno para obrar del modo que lo habia hecho hasta aquí, teniendo el disgusto de que hasta ahora hubiesen llegado los despachos expresados.

El señor *Funes* dijo ser muy conforme todo lo que habia dicho el

señor ministro á lo que había pasado: que en cuanto á los duplicados no había recibido mas que el duplicado, porque el principal se habria perdido; pero que efectivamente este nada mas contendría que lo que contenía el duplicado: que estaba muy conforme con lo que le habia dicho el señor ministro sobre *lo regular* que era la presentacion de títulos, los cuales esperaba le mandarian de Colombia, y que de consiguiente no se había recibido. Añadió que habiéndoselo pasado un oficio por secretaria de relaciones exteriores para su asistencia el 25 de Mayo con el cuerpo diplomático contextó que en el dia no estaba en clase de ministro, y por consiguiente no podía concurrir, como en efecto no concurrió, á aquel acto. *(Continuará.)*

VARIEDADES.

Tenemos en nuestro poder un prospecto de un colegio de educacion establecido poco ha en Inglaterra, á dos millas de Birmingham, del cual creemos importante dar un extracto.

La casa y sus dependencias, construida expresamente para aquel objeto con las mayores comodidades, está situada en el campo, y aislada completamente de todo tráfico, con grandes patios y baños, donde se puede enseñar á nadar.

Los maestros residentes son ocho y se enseña, diariamente los idiomas vivos, el griego y latin, las matemáticas, navegacion, agrimensura, levantamiento de planos, y los ejercicios gignásticos. Los maestros eventuales son, uno de dibujo, otro de baile y de esgrima, y dos de música. El objeto de los directores es poner á sus alumnos en el mejor estado para empezar cualquier profesion literaria, entrar en el cjército ó marina, ó dedicarse á la agricultura, artes ó comercio. Por lo que respecta al régimen casero, los jóvenes son tratados del modo que lo exîge el estado actual de la civilizacion.

Los precios del colegio, siendo del cargo de los directores todos los gastos de mantencion é instruccion, son de 177 á 222 pesos anuales, segun las edades de los alumnos, incluyéndose en esto una cantidad que cada alumno deposita para la formacion de una biblioteca y compra de instrumentos de toda especie. Los directores se encargan tambien de proveer el vestido por la cantidad de 66 pesos anuales.

Las vacaciones son de dos meses y medio al año divididas en dos épocas, y los alumnos que permanezcan durante ellas en la escuela deberán pagar 35 pesos.

Estos son los únicos gastos que tienen que hacer los padres en el curso ordinario de las cosas.—Las cuentas se pagan cada seis meses.

El colegio tiene el nombre de Hazelwood, y sus directores son los señores Hill.

LOS EDITORES,

La multitud de materiales nos impidió contestar en el número anterior al comunicado subscripto por *uno de nuestros abonados*, y ahora lo hacemos exponiéndole: que puede muy bien no ser cierto lo que digimos en el artículo Perú del número 148, sin que esto se atribuya á *perfidia y reincidencia* del corresponsal, á quien nos referimos al dar semejante noticia. *Nuestro abonado* debe recordar que tambien la apoyamos en un artículo *del Eco de los Andes* número 28, y que este periódico se referia en ella á otra correspondencia particular. Puede muy bien una noticia no ser cierta, y comunicarla los corresponsales por tal; porque la verdad y exactitud de ellas pende de mil conductos, que por mas justificados que se quieran, pueden extraviarse alguna vez en sus relaciones, y no darlas exâctas; pero esto no servirá para marcar á los corresponsales por *pérfidos y reincidentes.*

Esto parece tanto mas probable cuanto se ha hablado de un asunto, que tiene en expectativa á muchos ciudadanos, y á algunos patriotas de criterio.—Si *nuestro abonado* recuerda las *instrucciones secretas del duque de Rawzan á Mr. de Chasseriau;* la parte del mensaje del vice-presidente de Colombia donde habla de la *conducta suspicaz é incidiosa de los emisarios franceses conducidos en la fragata de guerra Tarm; la conducta de Mr. de Lassuse en los últimos sucesos de Chile, y otros hechos del gobierno frances*, que podiamos recordarle, no extrañará que alguna vez se exalte el patriotismo de algunas personas recomendables á términos de referir hechos, que quizá no tienen en su apoyo toda la justificacion que sería de desear. Puede haber sucedido esto muy bien en el caso, á que nos referimos; y si el hecho es tal, como lo asegura *nuestro abonado*, sería de desear una satisfaccion igual para todos los demas casos que acabamos de citarle; y esta sería una complacencia para nosotros, como puede haberlo conocido *nuestro abonado* de lo que en el artículo *Francia* del número anterior expresó—*El Argos.*

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento 80.
Idem del 4 proporcionalmente:
Acciones del Banco 40
Letras sobre Inglaterra 45 á 45½ peniques.
Pesos fuertes de rostro 8½ á 9 por ciento.
Idem del Sol 5 por ciento.
Pesetas de rostro 5 por ciento.

MARITIMA.

ENTRADAS.—JUNIO 4 de 1825.—Bergantin nacional *Porteño Libre*, Capt, Gahan, del Rio Janeiro 27 dias, á Ford y Co.

Bergantin frances *La Genie*, capitan Bertunt, de San Maloes 77 dias, a la orden.

5.—Bergantin ingles *Ana*, capitan Alexandre, de Jersey 75 dias. Cabo Verde 47 dias á Bertram, Armstrong y Co.

6.—Barca holandesa *Buena Esperanza*, Vanden Oever, de Ambers 84 dias á F. Schmaling.

7.—Goleta nacional *Rio de la Plata*, Wildblood, de Rio Janeiro y Montevideo 30 dias á Comonos.

Zumaca brasilera *Desempeño de los Navegantes*, del Rio Grande, 6 dias á Acosta Pereira.

Goleta nacional *Pailebot*, Rio.

Bergantin ingles *Maria Ana*, Mackenzie, de Liverpool, 96 dias á F. Cartwright y Compañia.

Fragata americana *Alliance*, Hammond, de Parnagua, 12, Zimmerman y Compañia.

I—Zumaca brasilera.

Junio 11.—Goleta nacional *Union*, Monti, de Montevideo á Pedro Mom.

12.—Idem ingles *Eliza Ana*, Fitton, de Santa Catalina 17 dias á G. P. Ford y Compañia.

Bergantin nacional *San Manuel Activo*, de Rio Janeiro y Montevideo 39 dias á Custodio Moreira.

14.—Idem idem *Ninfa*, capitan Adams de Rio Janeiro, 14 dias á V. Cazares.

Mayo 25.—Han salido del Rio Janeiro para Montevideo 6 buques y un bergantin de guerra brasileros con 2000 soldados.

El bergantin *Ninfa*, y los otros buques para el Rio de la Plata, eran detenidos en el Rio Janeiro 14 dias hasta la salida de los buques que se expresan arriba.

ERRATA.

En el número anterior en la segunda columna de la tercera página en el artículo *Casa de Representantes de la Provincia*, donde dice en la línea 37 que *la hora*, debe leerse *ahora;* y en la línea 58 de la misma página, columna y artículo, donde se lee *de dar*, debe decir *debe dar*. En la primera columna de la cuarta página en la línea 48 donde dice *escritos* debe leerse *ciertos.*

EL AVISADOR UNIVERSAL.

Sr. Avisador Universal.

Buenos Ayres Junio 14 de 1825.

El comunicado de D. Dàmaso del Campo inserto en el periódico de vd. número 155, ha dado lugar á la siguiente contestacion, que espero obtendrá un lugar en sus apreciables páginas.

Si D. Pablo Zufriategui, en los pocos dias que estubo en Buenos Ayres, ha circulado que *del Campo* habia escrito una carta al Baron de la Laguna traicionando los intereses patrios, y que copia de esta carta obraba en su poder, puede ser cierto, ó no; en el primer caso ha hecho muy bien del Campo cuando ha tratado de sincerarse, mucho mas si tal carta no ha exîstido, como él dice: en el segundo es claro que ha procedido con aturdimiento ó ligereza, porque antes de disfamar debió cerciorarse; y en ambos, siempre ha obrado de un modo que deja lugar à la duda, en cuanto á su justificacion, por la circunstancia del tiempo en que dió su comunicado, é insercion de la carta de D. Juan Antonio Lavalleja: es decir, despues que su adversario (Zufriategui) se ausentó de esta ciudad. ¿Qué reparo tubo del Campo en rechazar el cargo cuando aquel no habia partido para la Banda Oriental? Digo lo mismo de los supuestos latigazos. ¡Latigazos à un hombre que por libertar su suelo natal de un yugo ominoso, no ha mucho se ha embarcado en la empresa mas heróica, y tal vez y sin tal vez mas arriesgada que cuantas de esta clase nos ofrece la historia de nuestra revolucion! ¡Latigazos por *del Campo* á Zufriategui!!!....*risum teneatis amici.* En fin el de los latigazos, que asi los creo yo como puedo creer la posibilidad de poner un puño en el cielo; el de los latigazos, repito, vendrà, y muy pronto, y el contestarà á la bravata. Por último, prescindiendo de toda animosidad que en mí no exîste, pues si he contestado es solo á fuer de amigo de Sufriategui, digo, que de todos modos el señor del Campo no ha hecho absolutamente mal en tratar de vindicarse con la *autoridad de su firma*; porque ya se sabe que àunque los hombres sensatos no hacen caso de hablillas, sin embargo siempre es molesto para un ciudadano el andar en boca, como se suele decir, de unos y otros, y mucho mas cuando se trata de una cosa tan sagrada como el patriotismo: yo á lo menos no podría mirar con indiferencia el que se digese que era adicto á los imperiales y enemigo de la patria, porque estaba casado con una prima hermana de la muger del traidor Herrera, con una prima de la muger del bruto de los años 18 y 19; con una prima hermana del traidor Obes: en amistad y buenas relaciones con todos ellos, y á quienes segun se dice debe exclusivamente su fortuna, particularmente al primero: item con el señor Baron de la Laguna: que voy y vengo: que escribo cartas, que en estas idas y venidas dicen que dijo el general Lavalleja à sugetos respetables de esta, que le habian ofrecido de parte del Baron portugues 22,000, como se fuera á países extrangeros, y todos dicen que yo vine con esta comision de su Excelencia &c. &c. &c. Digo que no me gustaría, á pesar de que en mi ánimo (Dios me perdone) creo que no son mas que hablillas; pero hay ciertas hablillas que ofenden y con razon.

He contestado señor Avisador, y si me he extendido demasiado escuseme vd., porque ha sido solo en obsequio del interesado ausente, que no tardará en defenderse en persona, pues está para llegar. Soy con la mayor consideracion de vd. afectisimo seguro servidor.

Cachetano Roble de la Encina y Tala.

EL 22 del corriente se ha de rematar por orden superior en la Colecturia General un terreno sito en el cuartel 34, formando cuatro frentes, el primero al Norte, calle por medio, con D. Mariano Broche, el segundo frente al Sud, calle por medio, con D. Norberto Pando, lindero por el Leste con D. Luis Miñon, y por el Oeste con D. Manuel Lagos. Consta de 150 varas de frente al Norte, y 118 al Sud: se halla tasado en 2,172 pesos 6 reales. Los que quieran hacer propuestas deben dirigirlas cerradas al señor Colector General, ante quien se han de abrir y publicar despues de las 12 del citado dia, y en seguida elevarse al gobierno para la competente aprobacion.—Buenos Ayres Junio 14 de 1825.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS